	PROCEDIMIENTO	
	IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN	Código PR-062
		Fecha 16/05/2018

1. OBJETIVO

Establecer la metodología para identificar, caracterizar y registrar la población sujeto de atención de la entidad, teniendo en cuenta el índice de vulnerabilidad y las rutas de atención institucional e interinstitucional.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención de la Entidad.


3. RESPONSABLES

Las Subdirecciones Misionales (SGRSI, SESEC y SFE) son responsables de dirigir y orientar la ejecución de las actividades del procedimiento y realizar seguimiento y control al cumplimiento de las metas definidas en el proceso.

Los profesionales de las Subdirecciones Misionales (SGRSI, SESEC y SFE) con responsabilidades asociadas a la identificación, caracterización y registro de la población sujeto de atención son responsables de:

- a) Realizar el seguimiento y control a la correcta implementación del procedimiento de Identificación, Caracterización y Registro de la población sujeto de atención de la entidad.
- b) Sensibilizar a los equipos de trabajo en la importancia de comunicar a los usuarios de forma veraz y adecuada acerca de los servicios que ofrece el Instituto para La Economía Social y los criterios de focalización para acceder a estos.
- c) Recolectar, digitar y reportar en HEMI oportunamente y con calidad de dato la información socioeconómica según FO-203. (Ver Instructivo) ubicado en la ruta [X:\1.Sistema Integrado De Gestión\3. Documentación procesos SIG\3. IDENT Y CARACTERIZACIÓN DE POBLACIÓN\DOCUMENTOS ASOCIADOS](#)
- d) Informar de manera clara a la población identificada el desarrollo del proceso para recibir su respuesta de manera confiable y veraz.
- e) Dar a conocer a la población identificada la política para tratamiento de datos.

Elaboró: Isabela Fernández I Fabián Correa Dagma Alvis Carolina Rodríguez Enyi Aldana Dilmer Pino Sara Piñeros	Revisó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García	Aprobó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García
--	--	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto para la Economía Social	PROCEDIMIENTO	
	IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN	Código PR-062
		Fecha 16/05/2018

- f) Aplicar la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad durante todas las etapas del proceso.
- g) Presentar solicitudes de modificación a los documentos soporte del procedimiento a la SDAE.
- h) La Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico –SDAE- de acuerdo a la importancia y pertinencia de la modificación, tomara la decisión si se realiza o no el cambio solicitado en el documento.

4. CONDICIONES GENERALES

Las Subdirecciones Misionales SESEC, SGSRI y SFE, actuaran articuladamente para la adecuada identificación y registro de la población sujeto de atención en los aspectos siguientes:

- a) Programar las jornadas de identificación, caracterización y registro de acuerdo a los requerimientos internos y externos.
- b) Aplicar los formatos de recolección de la información y documentos de referencia definidos en este procedimiento.
- c) Consultar la información de los vendedores informales identificados y ordenados de acuerdo al índice de vulnerabilidad para realizar los procesos de asignación de los servicios que ofrece la entidad
- d) Generar acciones para propiciar la disponibilidad del talento humano y recursos logísticos para el desarrollo del procedimiento.

5. DEFINICIONES

- HEMI: Herramienta Misional del Instituto para la Economía Social – IPES donde se consigna la información socioeconómica de la población atendida y se registra la población identificada.
- SGSRI: Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad.
- SESEC: Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.
- SFE: Subdirección de Formación y Empleabilidad.

Elaboró: Isabela Fernández Fabián Correa Dagma Althviz Enyi Aldana Dilmer Pino Sara Piñeros	Revisó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García	Aprobó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García
--	---	---



PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y
REGISTRO DE POBLACIÓN SUJETO DE
ATENCIÓN

Código PR-062


Versión 3

Fecha 16/05/2018

- Equipo de trabajo de Atención Integral: Se refiere al grupo interdisciplinario conformado en cada una de las Subdirecciones Misionales (SGRSI, SESEC y SFE) encargado del acompañamiento y asistencia de acuerdo a las necesidades de la población identificada.
- Identificación: Proceso de recolección de información mediante el formato FO - 203, con el fin de evidenciar características generales y variables demográficas de la población sujeto de atención con el fin de adelantar estudios, estrategias y programas institucionales.
- Caracterización: Es la descripción de un usuario o un conjunto de usuarios por medio de variables demográficas, geográficas, intrínsecas y de comportamiento. En el IPES, dicho proceso se realiza mediante en el formato FO-203 básica.
- Usuario: Se entiende como la persona final que se beneficia de la prestación de un bien o servicio suministrado por las entidades y organismos distritales.
- Digitalizar: Ingresar la información de la persona identificada en la herramienta HEMI; en tiempo real o posterior al diligenciamiento físico de la información cuando así se requirió.
- Vulnerabilidad: Proceso multidimensional que confluye en el riesgo o probabilidad del individuo, hogar o comunidad de ser herido, lesionado o dañado ante cambios o permanencia de situaciones externas o internas. La vulnerabilidad social de sujetos y colectivos de población se expresa de varias formas, ya sea como fragilidad e indefensión ante cambios originados en el entorno, como desamparo institucional desde el Estado que no contribuye a fortalecer ni cuida sistemáticamente de sus ciudadanos.
- Vendedor informal: La Corte Constitucional lo relaciona con las personas que se dedican a las ventas ambulantes o estacionarias, es decir, que ocupan el espacio público¹.
- Profesionales de las Subdirecciones Misionales (SGRSI, SESEC y SFE): personas contratadas cuyas funciones estas asociadas a la identificación caracterización y registro de la población sujeto de atención y representan a la entidad en las diferentes instancias locales de gestión de conformidad con las

¹ Sentencia T-386/13 Vendedor Informal-Protección especial a personas de la tercera edad, personas con discapacidad física o cognitiva, mujeres, población desplazada, minorías étnicas, madres cabeza de familia y menores de edad. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa

Elaboró: Isabela Fernández Fabián Correa Dagma Althviz Enyi Aldana Dilmer Pino Sara Piñeros	Revisó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García	Aprobó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García
--	---	---

	PROCEDIMIENTO	
	IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y REGISTRO DE POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN	Código PR-062
		Fecha 16/05/2018

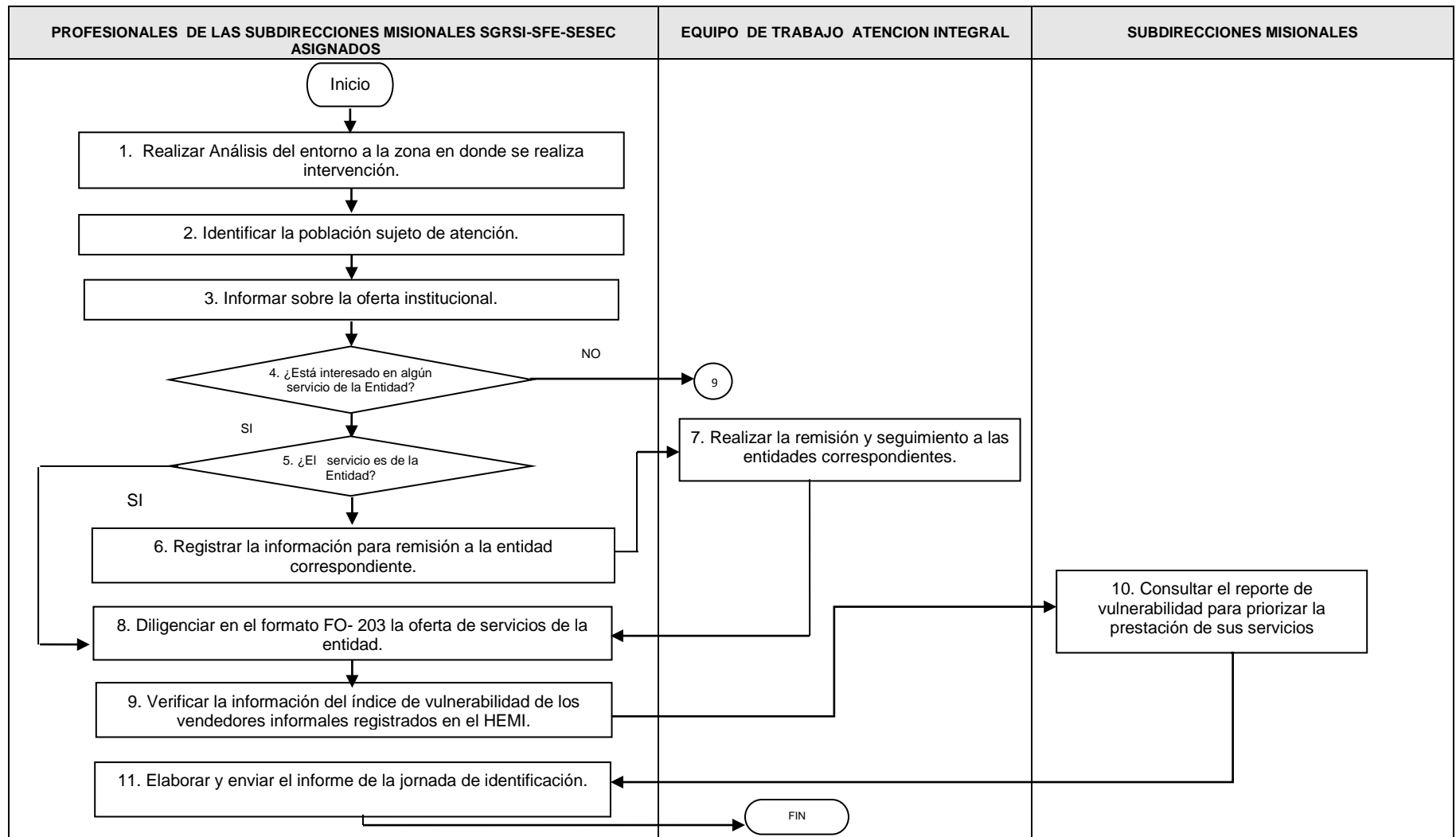
políticas, enfoques y estrategias definidas, para la intervención de la población sujeto de atención en las localidades.

- Calidad del dato: Es la cualidad de un conjunto de información recogida que reúne entre sus atributos la exactitud, completitud, integridad, actualización, coherencia, relevancia, accesibilidad y confiabilidad.

Elaboró: Isabela Fernández Fabián Correa Dagma Althviz Enyi Aldana Dilmer Pino Sara Piñeros	Revisó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García	Aprobó: SGRSI Hernán Carrasquilla SESEC Adriana Villamizar SFE Esperanza Sachica SDAE Clarisa Díaz García
--	---	---




6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO





6.1 TABLA EXPLICATIVA DEL PROCEDIMIENTO

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
1	Realizar análisis del entorno a la zona en donde se realizará la intervención.	<p>Realizar la indagación acerca de la dinámica de los vendedores informales en un sector determinado, a través de la observación directa y/o la recolección de información con los habitantes del mismo; con el fin de generar la estrategia de intervención ha dicho sector.</p> <p>Mediante correo electrónico se envía al subdirector y líderes de los equipos, los resultados del análisis del entorno el cual debe relacionar "qué se observó" en la zona a intervenir y "qué se requiere" para llevar a cabo la jornada de identificación.</p> <p>Dicha estrategia está sujeta a la planeación institucional y a la planeación realizada por entidades Distritales que manejan el espacio público.</p>	Profesionales de las Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados		<p>FO- 592 observación en territorios</p> <p>Correo Electrónico</p>	
2	Identificar la población sujeto de atención	<p>Se identifica la población sujeto de atención mediante las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Intervenciones en el espacio público; para esto se realiza articulación interinstitucional con DADEP, IDU, Alcaldías Locales entre otros; así como también las demás intervenciones que se deriven de lineamientos establecidos tanto en el Decreto 098 de 2014 como en la misión del Acuerdo 257 de 2006 y de acuerdo al plan de trabajo definido previamente. Identificación en puntos de atención de la Entidad Requerimientos legales. Ferias de servicios, ruedas de negocios <p>Se realiza el diligenciamiento del FO – 203 Formato de registro de identificación básica de las personas atendidas; esta actividad se puede realizar directamente en HEMI o en la ficha física.</p>	Profesionales de las Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados		<p>FO – 203 Formato de registro de identificación básica</p> <p>FO – 078 Listado de asistencia de vendedores a la jornada de intervención y /o ruedas de servicios</p> <p>Base de datos HEMI</p>	



PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN

Código PR-062

Versión 3

Fecha 16/05/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
		<p>Para el caso del registro físico, se debe subir al HEMI dentro del mes de realización de la jornada de intervención.</p> <p>Si el Gestor, durante la identificación evidencia que se está presentando alguna condición de vulnerabilidad (presencia de menores de edad, violencia física etc.) ésta se debe registrar en el campo de observaciones del formato FO – 203 Formato de registro de identificación básica e informarlo al equipo de trabajo de Atención Integral a través de correo electrónico.</p>				
3	Informar sobre la oferta institucional.	Se informa a los vendedores identificados sobre los servicios y alternativas comerciales que ofrece el IPES y los requisitos (criterios de focalización) necesarios para acceder a las ofertas que sean de su interés.	Profesionales de las Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados		FO – 203 Formato de registro de identificación básica	
4	¿Está interesado en algún servicio?	Sí. Pasa a la actividad No. 5 No. Pasa a la actividad No. 9				
5	¿El servicio es de la entidad?	Sí. Pasa a la actividad No. 8 No. Pasa a la actividad No. 6.				
6	Registrar la información para remisión a la entidad correspondiente.	<p>En el ítem 1-2 del componente I Oferta de los servicios de la entidad del Formato FO – 203 de registro de identificación básica en el HEMI, se relaciona la información concerniente a la necesidad expuesta por la persona identificada y la remisión interinstitucional.</p> <p>Nota: si la persona identificada no está interesada en algún servicio del IPES o remisión a otra Entidad; se entiende finalizado el proceso de atención al mismo.</p>	Profesionales de las Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados		FO – 203. Formato de registro de identificación básica	



PROCEDIMIENTO


IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN

Código PR-062

Versión 3

Fecha 16/05/2018

No.	Nombre de la actividad	Descripción de la Actividad	Responsable	Punto de control	Registro	Tiempo (Fracción de Hora)
7	Realizar remisión y seguimiento a las entidades correspondientes.	Realizar informe de remisión y enviar a las entidades del Distrito para la gestión pertinente y realizar el respectivo seguimiento.	Profesionales Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Equipo de trabajo de Atención Integral.		FO – 069 Memorando	
8	Diligenciar en el Formato FO – 203. Formato de registro de identificación básica.	Se realiza el diligenciamiento del módulo específico denominado “Oferta de los servicios de la Entidad” del formato FO – 203 Formato de registro de identificación básica, para legalizar la oferta de los servicios institucionales hecha a las personas atendidas; esta actividad se puede realizar directamente en HEMI o en la ficha física. Para el caso del registro físico, se debe subir al HEMI dentro del mes de realización de la intervención.	Profesionales Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados.		FO – 203 Formato de registro de identificación básica.	
9	Verificar la información del índice de vulnerabilidad de los vendedores informales registrados en el HEMI.	Se verifica que la totalidad de los vendedores informales identificados en la intervención tengan la medición de su índice de vulnerabilidad, así mismo se validan los datos de las personas que se identificaron con las bases de datos disponibles.	Profesionales Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados.		FO – 203 Formato de registro de identificación básica	
10	Consultar el reporte de vulnerabilidad para priorizar la prestación de sus servicios	Todas las subdirecciones misionales deben consultar en HEMI, el reporte de vulnerabilidad para priorizar la prestación de sus servicios y alternativas comerciales de acuerdo a las categorías de vulnerabilidad alta, media y baja.	Profesionales Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados.		Reporte Vulnerabilidad	
11	Elaborar y enviar el informe de la jornada de identificación.	Se elabora el informe de la jornada de identificación por las Subdirecciones que coordinaron la intervención y se envía a las siguientes entidades: DADEP, Alcaldías Locales, Secretaría de Gobierno – Subdirección de asuntos locales, Secretaría de seguridad y demás entidades que lo requieran. Nota: El informe de la jornada de identificación se realizará 5 días hábiles después haber ingresado en HEMI la información de los vendedores identificados.	Profesionales Subdirecciones Misionales SGRSI-SFE-SESEC Asignados.		Informe de la Intervención.	

	PROCEDIMIENTO	
	IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN	Código PR-062
		Versión 3
		Fecha 16/05/2018

7. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- DE-017: Criterios de focalización.
- DE-034 Metodología para evaluar el grado de vulnerabilidad de los vendedores informales que ocupan el espacio público.
- DE – 012 Portafolio de servicios.
- Resolución 070 “Por la cual se establece la metodología para evaluar el grado de vulnerabilidad de los vendedores informales que ocupan el espacio público”
- Decreto 098 de 2014 “Disposiciones en relación con la preservación del espacio público y su armonización con los derechos de los vendedores informales que lo ocupan”
- Acuerdo 257 de 2006. “Se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital”
- Resolución 018 de 2017. Reglamento de Plazas
- MN-011. Manual del usuario – Herramienta Misional HEMI
- FO 203: Formato de registro de identificación básica de las personas que solicitan los servicios del sector desarrollo económico
- FO – 068 Carta.
- FO – 069 Memorando
- IN-079 Instructivo diligenciamiento del formato de registro de identificación básica FO-203.

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
03	16/05/2018	Todo el documento	Teniendo en cuenta la metodología para para evaluar el índice de vulnerabilidad de los vendedores informales que ocupan el espacio público, se actualiza el documento: el objetivo, responsabilidades, condiciones generales y se adicionan actividades para la aplicación del índice de vulnerabilidad. Se incluye en documentos asociados el DE – 034 Metodología para evaluar el grado de vulnerabilidad de los vendedores informales, que ocupan el espacio público. Resolución No. 070 del 16 de marzo del 2018. Actualización del flujo grama.
02	22/11/2017	Todo el documento	Se revisó, ajusto y actualizó el documento debido al modelo de operación establecido en la entidad para la perfilación de los usuarios a la oferta institucional.
01	24/09/2015		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

PROCEDIMIENTO

IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO
DE LA POBLACIÓN SUJETO DE ATENCIÓN

Código PR-062

Versión 3

Fecha 16/05/2018